

Información proporcionada por Subsecretaría de Desarrollo Regional

Inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía

Última actualización: 21 enero, 2020

Descripción

Permite inscribir una mascota o un animal de compañía en un registro nacional, iniciativa que se enmarca en el [Programa Nacional Tenencia Responsable de Animales de Compañía \(PTRAC\)](#).

El **animal a registrar debe tener instalado un microchip**, ya que es el único sistema de identificación permanente, y **contar con un certificado veterinario** que dé cuenta de las características y condiciones de la mascota.

Revise las preguntas frecuentes sobre el [Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web "Registra tu mascota"** y en las **municipalidades**.

¿A quién está dirigido?

Personas que sean responsables de una mascota o animal de compañía. El animal debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser perro o gato.
- Tener implantado bajo la piel un microchip, el cual debe cumplir con la norma ISO 11784; es decir: tener un número único de 15 dígitos.

Importante:

- Puede realizar el trámite online con su cédula de identidad o con su [ClaveÚnica](#).
- No podrán registrar animales de compañía personas que hayan sido sancionados con la inhabilidad absoluta y perpetua para la tenencia de animales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



de los siguientes: boleta de compra, certificado de transferencia, certificado de adopción, certificado de pedigree, declaración simple y declaración jurada simple u otro, en la que se individualice al animal al menos con los siguientes datos: especie, sexo, raza, color, fecha de nacimiento o edad estimada, y cualquier otro dato que sirva para la identificación del animal. (Si no tiene alguno de estos documentos, descargue la [declaración simple](#) y complétela).

- Documento con los datos del animal, el que debe ser validado por un médico veterinario, donde el o la profesional incorpore su nombre, cédula de identidad y firma. Los datos del animal que debe acreditar son:
 - Nombre del animal.
 - Número de microchip.
 - Especie.
 - Sexo.
 - Raza.
 - Color.
 - Edad mediante su fecha de nacimiento real o estimada.
 - Estado reproductivo.
- Puede presentar distintos documentos que contengan la información solicitada, tales como: certificado de implantación de microchip, ficha del programa de esterilización municipal, certificado de vacuna antirrábica, carnet sanitario, certificado veterinario, certificado de pedigree u otro.
- Si su mascota aún no ha sido identificada, puede [descargar el comprobante de microchip](#) y solicitar al médico veterinario que lo complete cuando le implante el microchip a tu animal.

Importante:

- Revise más información sobre los [requisitos para la inscripción](#).
- Algunos municipios pueden solicitar documentos complementarios para la inscripción. [Consulte en su municipalidad](#) sobre los antecedentes requeridos.

¿Cuál es el costo del trámite?

La inscripción en el registro no tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: con ClaveÚnica o con cédula de identidad.
 - Si ingresa con ClaveÚnica, escriba su RUN y clave, y haga clic en "autenticar". Si no la tiene, [solicítela](#).
 - Si ingresa con su cédula de identidad, escriba su RUN y el número de serie o documento, seleccione "no soy un robot", y haga clic en "ingresar".
4. Haga clic en "solicita el registro de tu mascota".
5. Complete los datos requeridos, adjunte los antecedentes solicitados, y haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá enviado la inscripción de su mascota o animal de compañía para que ingrese al Registro Nacional.

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a la [municipalidad de la comuna de residencia de su mascota](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de su mascota o animal de compañía para que ingrese al Registro Nacional.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/53562-inscripcion-en-el-registro-nacional-de-mascotas-o-animales-de-compania>